

Información Registral expedida por:

CARMEN ROSA PEREIRA REMON

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Nº 1

C/ JOSÉ EMILIO GARCIA GOMEZ, 7
- SANTA CRUZ DE TENERIFE (S/C TFE.)
Teléfono: 922281750/54
Fax:
Correo electrónico: @registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

JORGE HODGSON GOLDING

con DNI/CIF: 78569553N

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:**F39PH40**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **open***

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Nº 1

www.registradores.org

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria

SOLICITANTE: HODGSON GOLDING, JORGE

Nº Solicitud:

FINCA CON IDUFIR: 38012000195276

Nº Finca: 18148

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: NÚMERO DIECISÉIS: LOCAL DE OFICINA situado en la planta tercera, señalado con las siglas "OFICINA CUATRO", del edificio denominado, "SOVHISPAN", sito en esta Capital, Centro Residencial Anaga, con frente a la calle de José Antonio de Zárate y Penichet.- Tiene una superficie total construida de **CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS**, distribuidos en varias dependencias. Linda, mirando desde la calle de José Antonio Zárate y Penichet: frente, en parte, con vuelo sobre la cubierta no transitable de la edificación; derecha, con núcleo general de comunicaciones; izquierda, con vuelo sobre espacios libres del Centro Residencial Anaga; fondo, en una parte, con finca número quince y, en otra parte, con pasillo de acceso por donde tiene su entrada.- **Cuota de participación general del edificio: un entero sesenta y nueve centésimas; especiales de los locales de oficina: trece enteros cuarenta y dos centésimas; y especiales de las viviendas y oficinas: cuatro enteros treinta y cuatro centésimas.**

Estado de coordinación con el Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de junio: No consta

TITULARIDADES

OPEN CANARIAS SL

CON C.I.F B38437166

100,000000% del pleno dominio .

TITULO: COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública

NOTARIO AUTORIZANTE: DON NICOLÁS QUINTANA PLASENCIA, SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nº PROTOCOLO: 2.342 / 1999

FECHA DE DOCUMENTO: 20/08/1999

INSCRIPCION: 3ª **TOMO:** 1.666 **LIBRO:** 293 **FOLIO:** 162 **FECHA DE LA**

INSCRIPCION: 02/11/1999

CARGAS

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

AFECTA al posible pago del Impuesto de TP y AJD, durante 5 años, por el que se declaró exento en autoliquidación, con el número de expediente 20130000106041.- Santa Cruz de Tenerife, a 8 de Abril de 2.013.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día que a continuación se cita, **antes de la apertura del Libro Diario**. Santa Cruz de Tenerife, a catorce de septiembre del año dos mil veinte.

Honorarios: según minuta.-
Número 4 del arancel

1. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro -Artículo 225 de la Ley Hipotecaria-.*
2. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia -Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98-.*
3. *Esta Información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
4. **A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:**
 - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
 - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. -
 - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se

determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. -

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. -

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. -

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 1 a día catorce de Septiembre del año dos mil veinte.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 23801228355A586C

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>